	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	CODIGO: FOR-DAJ-24
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

002-2024

FECHA 09 de diciembre de 2024

OBJETO: " CONTRATAR EL MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ Y DEL NOROCCIDENTE DE CUNDINAMARCA UBICADAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ Y EN EL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE PACHO."

De acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Abierta y según lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, hoy 09 de diciembre de 2024, se procede a transcribir cada una de las observaciones realizadas por los interesados en participar en el proceso de selección y las respectivas respuestas emitidas por la entidad:

OBSERVANTE 1 – ICS SAS Departamento de licitaciones
Remitida el 05 de diciembre de 2024 a las 19:01 mediante correo electrónico

OBSERVACIÓN 1:


"En revisión realizada al pliego de condiciones del proceso de la referencia, nos permitimos presentar las siguientes observaciones, esto con el fin de que haya mas pluralidad en la presentación de oferentes En cuanto al aspecto financiero, consideramos que estos indicadores son demasiado exigentes y limitan la presentación de proponentes, teniendo en cuenta que la entidad otorga anticipo.

Nuestra propuesta es
LIQUIDEZ mayor o igual a 10
ENDEUDAMIENTO menor o igual a 0.15
RAZON DE COBERTURA mayor o igual a 4
RENTABILIDAD PATRIMONIAL mayor o igual a 0.09
RENTABILIDAD DE ACTIVO mayor o igual a 0.09

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA

Solicitamos muy respetuosamente a la Entidad que para el requerimiento de la experiencia puedan ser tenidos en cuenta contratos de CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EDIFICACIONES

Igualmente solicitamos a la entidad sea programada una visita al sitio objeto del contrato, con el fin de tener una visión más clara de las actividades para preparar una propuesta competitiva, sería importante que esta visita fuera de carácter obligatorio en aras de la pluralidad y la transparencia."

	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	CODIGO: FOR-DAJ-24
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

RESPUESTA:

En atención a la comunicación radicada el 5 de diciembre de 2024, mediante la cual presentan observaciones al pliego de condiciones del proceso de la referencia, nos permitimos manifestar lo siguiente, con fundamento en la normatividad vigente y los principios de la contratación en el manual de contratación de la Cámara de Comercio y demás normas concordantes.

1. Sobre los indicadores financieros propuestos

La Cámara de Comercio de Facatativá ha establecido en el pliego de condiciones unos indicadores financieros que reflejan un análisis previo del objeto contractual, el alcance de las actividades a desarrollar y los riesgos asociados, particularmente en lo que respecta al manejo de anticipos.

La exigencia de dichos indicadores se encuentra dentro del marco del principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y tiene como propósito garantizar que los proponentes cuenten con la capacidad económica y financiera adecuada para ejecutar el contrato de manera eficiente y sin riesgos para la entidad.


Por tanto, no es viable aceptar la propuesta de modificación de los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura, rentabilidad patrimonial y rentabilidad del activo, toda vez que estos han sido determinados con base en estudios de mercado y análisis técnicos que garantizan el cumplimiento del objeto contractual en condiciones óptimas.

2. Sobre la experiencia específica acreditada

En atención a su observación relacionada con los requisitos de experiencia específica, la Cámara de Comercio de Facatativá ha considerado su solicitud de incluir como válidos los contratos relacionados con construcción, adecuación, mantenimiento y reparación de edificaciones.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato contempla servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, y que estas actividades pueden involucrar trabajos relacionados con la adecuación y reparación de edificaciones en ciertos contextos, consideramos pertinente ampliar el alcance de los contratos aceptados como experiencia específica.

Por lo anterior, modificaremos el pliego de condiciones mediante una adenda para que,

	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	CODIGO: FOR-DAJ-24
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

además de los contratos específicamente relacionados con mantenimiento y reparación de instalaciones, puedan ser considerados válidos los contratos de construcción, adecuación, mantenimiento y reparación de edificaciones, siempre que se demuestre que estos incluyeron actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.

3. Sobre la visita al sitio del contrato

La programación de una visita al sitio del contrato, tal como lo solicitan, fue evaluada durante la etapa de planeación del proceso, y se determinó que no era necesaria ni obligatoria para garantizar la estructuración de las propuestas. Esta decisión se basa en el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en la ausencia de actividades o condiciones en el lugar que requieran conocimiento previo o especializado por parte de los proponentes.

Hacer obligatoria una visita al sitio podría representar una barrera para la participación de oferentes y contravendría el principio transparencia y de la **pluralidad**. En consecuencia, la solicitud de programar dicha visita no será acogida.

Cordialmente,

ORLANDO CASTRO ROJAS
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Facatativá